

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

13086 Orden CLT/655/2024, de 18 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 85, 93, 122, 436 y 1271, subastados por la sala El Remate Madrid, SL, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 24 de abril de 2024, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 18 de abril de 2024, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate Madrid, SL, en Madrid, el 18 de abril de 2024, con los números y referencias siguientes:

Lote: 85. Iustini ex trogi pompeii historiis externis. Libri XLVIII.

Lote: 93. L'Ancienne Rome... avec toutes ses magnificenses et ses delices... divisée en quatre tomes.

Lote: 122. Roma antica di... Edizione terza romana. Con note ed osservazioni storico-critiche alla Santita di Nostro Signore Papa Clemente XIV.

Lote: 436. Historia de los griegos desde los tiempos más remotos hasta la reducción de Grecia a provincia romana.

Lote: 1271. The land of the Nile, or Egypt past and present...

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil novecientos treinta euros (1.930 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 18 de junio de 2024.–El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.